

La interseccionalidad como apuesta para la construcción de un proyecto profesional decolonial.

BERTONA, LUCIA; RAMIA VILLALPANDO, AGUSTINA; SCARPINO, PASCUAL.

Cita:

BERTONA, LUCIA; RAMIA VILLALPANDO, AGUSTINA; SCARPINO, PASCUAL (2017). *La interseccionalidad como apuesta para la construcción de un proyecto profesional decolonial*. ConCiencia Social,.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/pascual.scarpino/6>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pcmx/fzT>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

La interseccionalidad como apuesta para la construcción de un proyecto profesional decolonial

Intersectionality as a bet for the construction of a professional decolonial project

Autorxs¹: Lucía Bertona, Agustina Ramia Villalpando y Pascual Scarpino

Fecha de presentación: 04/09/17
Fecha de aceptación: 18/10/17

Resumen

Partimos de entender que como futurxs trabajadorxs sociales, tenemos la responsabilidad ineludible de complejizar las miradas acerca de nuestras intervenciones, para mantener una coherencia ético-política con el proyecto profesional al cual apostamos. Partiendo de la hipótesis que existe una matriz colonial que opera y

Abstract

We depart from the understanding that as future Social Workers, we have the essential responsibility of making the analysis of our actions more complex in order to maintain ethical and political coherence with the career plan we support.
We depart from the hypothesis that there is a colonial matrix which operates and shapes the

¹ Se torna precisa la aclaración de la utilización de la letra x, para lo cual recuperamos a Butler cuando establece que:
“Cuando afirmamos haber sido heridos por el lenguaje, ¿qué clase de afirmación estamos haciendo? Atribuimos una agencia al lenguaje, un poder de herir, y nos presentamos como los objetos de esta trayectoria hiriente. Afirmamos que el lenguaje actúa, que actúa contra nosotros y esta afirmación es a su vez una nueva instancia del lenguaje que trata de poner freno a la fuerza de la afirmación anterior. De este modo, ejercemos la fuerza del lenguaje incluso cuando intentamos contrarrestar su fuerza, atrapados en un enredo que ningún acto de censura puede deshacer. ¿Podría acaso el lenguaje herirnos si no fuéramos, en algún sentido, seres lingüísticos, seres que necesitan del lenguaje para existir? ¿Es nuestra vulnerabilidad respecto al lenguaje una consecuencia de nuestra condición lingüística? (Butler, 2009: 16)

En este sentido, la utilización de la x se fundamenta en la necesidad de contrarrestar el lenguaje sexista que hegemónicamente organiza y sustenta la reproducción del sistema hétero-patriarcal que nos rodea. Partimos de entender que la construcción lingüística es -como toda construcción social- producto de un devenir histórico-no-estático, que trae consigo un carácter contingente en dos sentidos: podemos asumirlo tal como se nos lo ha enseñado, o puede ser condición de posibilidad para producir transformaciones. En un sentido micropolítico, como equipo asumimos la última posibilidad: la tarea que nos toca en tanto sujetxs producidxs/productorxs de sentidos, es la de encontrar vetas que en el marco del lenguaje, nos permita aportar a la emancipación de nuestros cuerpos, expresándolo a través de la utilización de terminologías no-sexistas, sin reproducir la lógica binómica del heterocentrismo.

configura lo social en Nuestramérica, esta producción intentará recuperar los aportes del enfoque interseccional y la decisión decolonial como aportes concretos a Trabajo Social para repensar su práctica. A modo ejemplificador, se esbozará hacia el final del presente artículo, una descripción de los Derechos Sexuales y (no) reproductivos en el marco de la Atención Primaria de Salud para entender cómo el Estado, mediante sus instituciones, sus profesionales, las políticas públicas, puede convertirse en una herramienta más de la colonialidad moderna para maquillar las múltiples opresiones sobre nuestros cuerpos; o bien, puede presentarse construyendo nuevas maneras de intervención social que recuperen herramientas creativas para convertirse en garante de derechos de los pueblos.

Palabras clave

Estado, Matriz Colonial, Interseccionalidad, Decolonialidad, Trabajo Social.

social aspect of Our America. This project will seek to retrieve contributions from the intersectional approach and the decolonial decision as concrete contributions for Social Workers in order to rethink their performance. In this way, to the end of this article a description of sexual and (non) reproductive rights will be outlined. This will be done taking into account the primary health care system in order to understand how the State, through its institutions, professionals and public policies can turn into one more of the modern colonial means that disguises the multiple oppressions over our bodies; or by contrast, the State can build new ways of social interventions which retrieve creative means in order to turn into the guarantor of people's rights.

Keywords

State, colonial matrix, intersectionality, decoloniality, Social Work.

*“Entonces, ¿qué es un pueblo?,
un pueblo es el proyecto de ser una historia.”*
Rita Segato

El presente artículo se inscribe en los procesos de reflexión que como equipo de estudiantes del quinto año de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba venimos realizando en el marco de nuestra intervención pre-profesional. La misma se lleva a cabo desde un Centro de Salud perteneciente a la órbita del Estado municipal de la Ciudad de Córdoba, desde la Atención Primaria de la Salud² con una comunidad que habita en un asentamiento aledaño a la institución. Como resultado parcial de dicha intervención, nos hemos encontrado frente a una serie de interrogantes que nos invitan a profundizar algunos análisis en relación a las vinculaciones existentes entre el Estado y lxs sujetxs de la comunidad, poniendo el acento en el lugar estratégico que ocupa nuestra disciplina al interior de las ciencias sociales. Entendemos que como científicas sociales, tenemos la responsabilidad ineludible de complejizar las miradas acerca de las tensiones que se producen en el seno de ese entramado relacional. En este marco la producción que presentamos intentará, entonces, dar cuenta de nuestra apuesta por interpelarnos disciplinarmente y a partir de allí recuperar los aportes que el enfoque interseccional puede realizar para abonar a la transformación de las relaciones de poder dadas por la matriz colonial, entendiendo a lxs sujetxs como constructorxs de derechos en clave de *proyectos de autonomía*.

Partimos de la hipótesis de que existe una matriz colonial que opera sobre la configuración de las subjetividades, la construcción de corporalidades, las formas que adquieren las relaciones sociales, según cómo se entrecruzan las desigualdades de género, raza, sector social y generación. En este sentido, diremos que el Estado Moderno viene a producir y reproducir esta matriz de opresión, en un juego dinámico y contradictorio en el cual, por un lado, reconoce y garantiza un conjunto de derechos bajo la lógica liberal de la igualdad, mientras que por el otro, continúa generando las condiciones de opresión estructural. Es preciso resaltar que este conjunto de opresiones tiene un carácter histórico, que perdura en nuestra región aún reconociendo los procesos independentistas de las naciones del sur del continente. En este sentido, Quintero plantea que el posicionarse desde el reconocimiento crítico de la existencia de una matriz colonial del poder, se funda en que:

“Ciertamente, con la independencia latinoamericana a principios del siglo XIX, se inicia un proceso de descolonización pero no de descolonialidad. Es decir, los nuevos estados-nacionales latinoamericanos logran independizarse de las potencias hegemónicas, pero la colonialidad y sus efectos fundamentales siguen operando a lo interno de los distintos países,

² De aquí en adelante, en su uso abreviado, nos referiremos a ella como APS.

produciéndose, con el tiempo, diferentes estructuraciones sociales, todas, no obstante, articuladas bajo el manto de la diferencia colonial y del control del trabajo por medio del capitalismo. Sin duda alguna, la colonialidad del poder es el elemento central de la estructuración de la sociedad en América Latina.” (Quintero, 2010:11)

Frente a esta dinámica histórica, las comunidades en los distintos territorios van construyendo una agenda de resistencias, todas vinculadas a la defensa de sus autonomías que confronta con la lógica burguesa y colona de la estructura de los Estados-Nación en América Latina. Esta relación entendemos que se encuentra condicionada por dos factores: por un lado, la capacidad y decisión del Estado de incorporar a su agenda las demandas de los territorios locales; y por otro, la capacidad de incidencia en materia de política pública que tienen los movimientos sociales en los diferentes procesos históricos. Es por esto que, para comprender dicha relación, el concepto de interseccionalidad –y sus efectos políticos– se vuelve clave para complejizar la mirada sobre las comunidades y sus territorios, y sobre todo para mantener una vigilancia epistemológica sobre nuestras intervenciones.

En el marco de los diálogos que se producen en la tríada Estado/Comunidades/Trabajo Social, se encuentra quizás uno de los grandes desafíos como trabajadorxs y cientistas sociales críticos: el de poder encontrar intersticios para la intervención, entre las políticas públicas que posibilitan o promueven derechos en las comunidades y las múltiples formas en que éstas a su vez sujetan y subjetivan, es decir, el conjunto de efectos de estatalidad que se produce en los territorios y que inciden de maneras particulares en lxs sujetxs. Es por ello que diremos que el abordaje de los derechos en general, se encuentra en permanente tensión entre el aparato burocrático del Estado y las resistencias populares.

Situar la intervención del trabajo social en el marco de las intervenciones sociales del Estado, implica preguntarnos sobre cómo la política pública construye subjetividades que varían en los distintos momentos históricos y territorios. Es así que nos posicionamos desde una lectura crítica, compleja y “extramoral”, que aporta a superar las clásicas y obsoletas concepciones de “buen” o “mal” Estado, para reflexionar cómo sus intervenciones se hacen carne de manera desigual en los cuerpos. De ello emerge que nuestra apuesta particular es la de pensar que estrategias como la Atención Primaria de la Salud se constituyen como una posibilidad concreta de aportar a la transformación y subversión de esa matriz colonial, en tanto aportan condiciones para avanzar en la construcción de diálogos e intercambios entre el Estado y las comunidades, recuperando los procesos micro-locales, jerarquizando los saberes y prácticas territoriales, trabajando desde la gestión de la proximidad para pensar otras maneras de desarrollar los procesos sociales vinculados a la salud en sentido amplio y colectivo. De esta manera, la intervención del trabajo social puede ser resignificada en clave de descolonización y fortalecimiento de los proyectos de autonomía de las comunidades. Al respecto, nos interesa mencionar que tomaremos los aportes de Segato (2013) para comprender al *pueblo* como *vector histórico*, es decir, como proceso cultural con usos y costumbres dinámicos y cambiantes, en

contraposición a una constante estable, permanente y fija; como *agente colectivo* que construye autopercepciones de una historia común que expresa una trama de conflictos e intereses por lo cual es comprendido como sujeto vivo; y como *inter-historicidad* que expresa articulaciones e intercambios con otrxs. Por su parte, el concepto de *autonomía* lo significaremos en tanto proceso de debate y deliberación interna desde el cual las comunidades construyen sus proyectos en tanto pueblo como sujeto de una historia.

Algunos apuntes sobre la interseccionalidad: género, raza, sector social y generación

Para comprender cómo se constituye la matriz colonial de la cual hablamos, es preciso recuperar el concepto de interseccionalidad propuesto por Kimberlé Crenshaw (abogada afroestadounidense) en 1989, cuyo aporte implicó una transformación en los estudios y prácticas feministas, permitiendo reconocer y dimensionar la complejidad de los procesos que generan desigualdades sociales (en La Barbera, s/d).

Este enfoque permite comprender cómo es que las desigualdades son producidas por las interacciones entre los sistemas de clase, género y raza, que se constituyen uno a otro dinámicamente en el tiempo y en el espacio. Así, la lectura de la posición que ocupan lxs sujetxs en la estructura social, económica y cultural, no puede leerse sin un análisis interconectado de los patrones hegemónicos de sexismo, racismo y clasismo. El complejo contribuye en la creación, mantenimiento y refuerzo de las desigualdades formales e informales. Crenshaw usó el término “interseccionalidad” para argumentar que género, raza y clase interactúan y definen conjuntamente su particular situación de desventaja social. Por su parte, Mara Viveros Vigoya plantea que la aproximación a la interseccionalidad debe concebirse de manera situada:

“(…) La dominación es una formación histórica en el que las relaciones sociales están imbricadas en las experiencias concretas que pueden vivirse de muy variadas maneras. Los parámetros feministas universales son inadecuados para describir formas de dominación específicas en las cuales las relaciones se intrincan y se experimenta de diversas formas” (Viveros Vigoya, 2016:11).

Estos contextos posibilitan dar cuenta de la consubstancialidad de las relaciones sociales, como así también de las posibilidades que tienen lxs sujetxs de extender o reducir una dimensión particular de su identidad en un contexto determinado. Al mismo tiempo, el concepto de interseccionalidad es profundamente político, en tanto permite resaltar las relaciones que existen entre las distintas resistencias que llevan adelante los movimientos sociales. Con esto queremos decir que existe un común denominador que conecta las luchas del movimiento de mujeres, con la lucha por el derecho a la tierra, por el trabajo digno, por otros modos de pensar y hacer el mundo, de la misma manera en la que la lucha del movimiento indígena expresa una relación con la defensa por una vida libre de violencias, y viceversa. En términos generales, lo que queremos

expresar es que la interseccionalidad favorece la comprensión de que lo que subyace a los procesos de resistencias de los movimientos populares, no es más que un proyecto político de lucha por la autonomía de nuestros pueblos, más allá de las dificultades que se presentan para la construcción de solidaridades ampliamente participativas, o de los procesos de individuación/descolectivización que algunxs autorxs nos proponen, con gran acierto, analizar.

Los feminismos latinoamericanos como resistencias decoloniales, retoman esta categoría, para pensarla de manera situada. Lxs sujetxs del feminismo en Latinoamérica intentan pensarse desde lo heterogéneo, para dar cuenta de las pertenencias cruzadas y ubicar el proyecto feminista en el marco de un proyecto de descolonización del pensamiento y de las relaciones sociales en su más amplio sentido. Recuperar nociones del feminismo decolonial y su resistencia política, implica pensar la resistencia desde la colectividad, es decir, desde coaliciones que se fundan en la identidad de lxs sujetxs colonizadxs, oprimidxs y a su vez, insurgentes frente a las múltiples dominaciones.

Como decíamos anteriormente, la interseccionalidad nos abre el juego para analizar cada una de las categorías centrales que operan en la configuración de la producción de las desigualdades sociales: género, raza y clase. En este marco, entendemos al *género* desde la propuesta de Butler cuando plantea que el mismo

“(...) no debe interpretarse como una identidad estable o un lugar donde se asiente la capacidad de acción y de donde resulten diversos actos, sino, más bien, como una identidad débilmente constituida en el tiempo, instituida en un espacio exterior mediante una repetición estilizada de actos” (Butler, 2001:171-172).

Esto implica pensar en el carácter performativo del género, y nos permite reflexionar en torno a los ejercicios de domesticación que se producen cotidianamente –de maneras más o menos sutiles– en los territorios donde lxs sujetxs desarrollan su vida y sus sexualidades. Planteamos, en el mismo sentido que Rubin, que existe un *“conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanamente transformadas”* (Rubin, 1986:97).

En relación a la categoría de *clase*, Viveros Vigoya (2010) sostiene que es necesario poder entender al concepto como punto de partida –desde el marxismo clásico–, que define dos grandes clases sociales en función del lugar que ocupan en relación con los medios de producción. Sin embargo, la autora agrega que esta categoría resulta reducida y poco adecuada para pensar las clases sociales en el mundo contemporáneo, en tanto en este nuevo mundo, debemos considerar los grandes cambios con respecto al funcionamiento del mercado y las relaciones laborales. Tener en cuenta estos cambios nos invita a reconocer la existencia de posiciones intermedias en el orden de clases, así como la importancia de otros criterios de jerarquización social distintos al económico, como lo son el cultural, el simbólico y el social. Es

por esto que preferimos hablar de *sectores sociales*, teniendo en cuenta una resemantización y teorización del concepto de clases marxista recuperando, tal como establece Quijano:

“(...) la noción de clase propuesta en los trabajos de Bourdieu (1979a; 1979b), quien tiene una visión más compleja de la constitución de las clases sociales e incluye –además de los capitales materiales y los ingresos económicos– gustos, valores y consumos que configuran estilos de vida que funcionan como dispositivos enclasantes. El capital económico (...) no es el único que cuenta en la determinación y la reproducción de las posiciones de clase. También son muy importantes el capital cultural (...) y el capital social (...). A este marco de análisis añadiríamos el peso que tiene, en el caso latinoamericano, la colonialidad del poder y del saber en la construcción de las clases sociales (Quijano, citado por Viveros Vigoya 2010:102).

Con respecto al concepto de *raza*, Rita Segato plantea que es necesario poder reivindicar el término como estrategia de lucha esencial en el camino a la descolonización. La autora pone énfasis en el contenido político del término para el continente latinoamericano:

“raza como marca de los pueblos despojados, y ahora en reemergencia, raza como trazo viajero, cambiante, que a pesar de su carácter impreciso, podrá servir de instrumento de ruptura de un mestizaje políticamente anodino y disimuladamente etnocida, hoy en vías de deconstrucción” (Segato, 2013:217-218).

Cabe aclarar que la categoría de raza no es pensada en términos biologicistas; sino muy por el contrario, de manera histórica, social y por lo tanto dinámica, variable e imprecisa. Resignificar esta categoría, a su vez posibilita una reconexión con los linajes perdidos, de devolución de la conciencia histórica a quienes fueron expropiados de la misma, posibilitando entender las transformaciones y luchas generadas y por generarse.

Por su parte, resulta necesario también incorporar en nuestra lectura interseccional, la dimensión de la *generación* como otra de las categorías que construyen opresiones. En este sentido, entendemos que las posiciones de lxs sujetxs también varían dinámica e históricamente en relación a las edades. Nos posicionamos, siguiendo a Criado (citado por Duarte Quapper, 2012: 86) desde la noción conceptual de *clases de edad*, en tanto refiere a

“un momento del tiempo, a la división que se opera, en el interior de un grupo, entre los sujetos, en función de una edad social: definida por una serie de derechos, privilegios, deberes, formas de actuar... -en suma, por una ‘esencia social’- y delimitada por una serie de momentos de transición (...). Esta división de clases de edad, por tanto, es una variable histórica: no depende de una serie de ‘naturalezas psicológicas’ previas, sino que se construye en el seno de cada grupo social en función de sus condiciones materiales y sociales y, sobre todo, de sus condiciones y estrategias de reproducción social”

Esta noción nos posibilita ver, tanto los modos de relación que establecen las diferentes clases de edad, como las decisiones que toman y el poder o la autonomía que se les puede asignar o construir. En este sentido, las delimitaciones de estos grupos son resultados de complejos procesos de las luchas de poder. Las relaciones de clases de edad, en sociedades como la nuestra, se asientan en el adultocentrismo, lo que nos habla de las relaciones de dominio y de poder entre estas clases de edad, que son históricas, dinámicas, económicas, culturales y políticas. Estas a su vez, se internalizan en los imaginarios sociales, produciéndose y reproduciéndose en las prácticas y discursos de las clases de edad (Duarte Quapper, 2012). Entendemos que el aún predominante adultocentrismo –como categoría que prefigura relaciones de poder asimétricas entre adultxs, niñxs y jóvenes– es también parte constitutiva del sistema colonial-capitalista-patriarcal, del cual devienen otras formas de opresiones sobre los cuerpos y subjetividades. Esta lectura no se basa sólo en las relaciones inter-generacionales, sino que también incorpora una visión de las desigualdades intra-generacionales. De este modo, la opresión implica y trasciende las clases de edad, en tanto, mirando desde la interseccionalidad, en los sectores populares las infancias adquieren características particulares que se contraponen con las experiencias de la niñez de otros sectores sociales; como a su vez, podemos ver cómo en las juventudes la dimensión del trabajo también implica mandatos diferenciales, en tanto para las jóvenes mujeres resulta mucho más dificultoso trascender el ámbito doméstico que para los jóvenes varones al momento de aportar en la economía doméstica.

Es interesante, entendiendo el diálogo previo que establecíamos en relación a la interseccionalidad, pensar cómo la lectura de los cuerpos prescribe a la vez que proscribire un conjunto de posibilidades para lxs sujetxs en sus territorios. Cuando lxs mismxs son leídxs desde una óptica que intenta decodificar e interpretar la posición que se debe ocupar en función, por ejemplo, de la presunta sexualidad/construcción sexo-genérica, se establecen automáticamente una serie de adjudicaciones del deber ser que inciden en la vida cotidiana de lxs mismxs. En este sentido, la lectura hegemónicamente construida sobre “la mujer” –como categoría singular que desconoce las innumerables formas de llegar a serlo– implica una serie de habilitaciones en términos de obligaciones, en relación a los espacios a habitar, las tareas a asumir, y las responsabilidades a desarrollar; al mismo tiempo que se le prohíbe el acceso a ciertos ámbitos de la vida en calidad de protagonista, en la toma de definiciones, responsabilidades, posibilidades en general. Y a esa lectura es necesario atravesar la de clase: no son las mismas condiciones ni posibilidades que tienen las mujeres de los sectores populares, que aquella a las que pueden acceder las mujeres de los sectores dominantes, del mismo modo que no es lo mismo ser mujer blanca-heterosexual-profesional, que ser mujer negra-lesbiana-trabajadora informal. De igual forma, jóvenes y ancianas, mujeres adultas y niñas ocupan para la sociedad posiciones diferenciales, que como venimos diciendo, configuran marcos distintos de posibilidad de representación y acción.

Ese desarrollo complejo e interrelacionado entre distintos atravesamientos moldean no sólo la subjetividad de lxs sujetxs en cuestión, sino que incide de manera significativa en la construcción

de la dinámica propia que adquieren los territorios. En este marco, y tal como mencionamos al comienzo, recuperaremos los interrogantes que producto de nuestro proceso de intervención pre-profesional se nos han presentado. Es por ello que más adelante retomaremos a modo de ejemplo, la dimensión de lo local y lo particular como categorías fundamentales para pensar las relaciones entre el Estado y los derechos, utilizando como base para el análisis algunas dimensiones relativas a los derechos sexuales y (no) reproductivos³ y las posibilidades de ejercicio efectivo de los mismos en el marco del acceso a la salud integral y colectiva.

Hacia el ejercicio profesional de Trabajo Social en clave Decolonial

A partir de lo desarrollado y de nuestra hipótesis antes planteada, nos parece importante compartir una reflexión vinculada a las tensiones y posibilidades que, desde una lectura decolonial, se producen en la intersección entre las ideas de Estado, Trabajo Social y Derechos. Como decíamos anteriormente retomando el planteo de Segato (2013), consideramos que existen al menos dos maneras de entender y pensar al Estado: por un lado, el Estado Moderno en tanto cristalización del proyecto colonial, con un conjunto de políticas públicas que sostienen una declarada “igualdad” intentando devolver con una mano, lo que anteriormente ya fue despojado con la otra. Por otro lado, la idea del “buen Estado”, como restituidor de la jurisdicción propia y del fuero comunitario, por lo tanto garante de la deliberación interna de los proyectos históricos de los pueblos de maneras colectivistas e históricas. Estas formas de entenderlo, no deben ser planteadas desde juicios valorativos, sino desde una lectura que nos permita comprender los procesos de intervención estatal y construcción de política pública de manera compleja, en constante tensión y disputa.

Al vincular la idea de “buen Estado” con el enfoque de derechos se hace posible pensar en la construcción de intervenciones decoloniales dentro de la matriz estatal, tensionando en pos del fortalecimiento de las comunidades. “Buen Estado” y “enfoque de derechos” entonces, como categorías resignificadas desde la emergencia de los proyectos de autonomía de los pueblos; dos categorías que nos desafían a poder traducir el sujeto de los derechos humanos –planteado como universal– en *sujetxs situadx*s en sus territorios, es decir donde existe de múltiples maneras, heterogénexs, particulares y transformadorxs de sus proyectos históricos y colectivos.

Desde el enfoque de derechos y sus principios fundamentales como la universalidad, igualdad y no discriminación –constituyentes de los derechos humanos–, se impone el desafío de implementar acciones específicas y particulares hacia las personas o colectivos excluidos. Este enfoque también permite el fortalecimiento de lxs individuxs para ejercer sus derechos y de los Estados para garantizarlos, permitiendo ingresar las discusiones y diálogos con las comunidades,

³ Entenderemos a este concepto compuesto por la categoría de *sexualidades* en clave de derechos, y la *(no) reproducción* como posibilidad contingente, permitiendo trascender las lecturas biologicistas y feminizantes del planteo del modelo médico hegemónico.

en tanto genera condiciones de ejercicio efectivo de los derechos. Según Peñas Defago (2012), tal como mencionamos anteriormente, es necesario el reconocimiento del carácter diferencial de las acciones del Estado en materia de política pública, para identificar aquellas que nos permitan avanzar en términos de equidad, trascendiendo los discursos sobre la igualdad, valorando las identidades múltiples de lxs sujetxs.

Es necesario resaltar que cuando hablamos de derechos, lo hacemos poniendo de relieve que su ejercicio, defensa y conquista no se da en claves estrictamente individuales, sino que está siempre atravesada por la dimensión colectiva que lxs sujetxs construyen para su agencia. Pararnos desde esta perspectiva también implica considerar a lxs sujetxs no como merxs beneficiarixs de políticas de asistencia que “destina” el Estado, sino como sujetxs autónomxs, titulares de derechos, sobre los cuales al Estado le corresponde la responsabilidad y obligatoriedad en la garantía de los mismos. Y en este mismo sentido, pensar en la *exigibilidad de los derechos* (Abramovich, V.; Courtis, C., 2003) implica prestar atención a la manera en que históricamente se ha negado el carácter exigible de los derechos sociales, económicos y culturales (DESC) por su construcción como derechos positivos, jerarquizando y desvalorizándolos en relación a los derechos civiles y políticos, los cuales implican deberes negativos para el Estado.

Para analizar qué sucede con los Derechos Sexuales y (no) Reproductivos, es preciso en primer lugar, encuadrar su abordaje en el marco de la Salud Integral en general y de la APS en particular. Para ello, preferiremos hablar de *campo* de la salud desde el planteo de Spinelli –aunque en la mayoría de la bibliografía encontramos la referencia en clave de “sistema de salud”–, recuperando la crítica que el autor realiza en relación a este último⁴.

Desde allí partiremos entonces junto a la noción de salud como *capacidad de lucha* que nos propone Ferrandini⁵, considerándola desde el enfoque de la salud colectiva que, desde una perspectiva situada, comprende a los procesos de salud/enfermedad desde la mirada y vivencia de las comunidades, en donde las colectividades para resolver problemas de salud miran y construyen estrategias desde el nivel local, recuperando su pertenencia cultural y posiciones en las estructuras económicas, sociales, raciales y de género. Estas prácticas de salud son desarrolladas por la población en sus espacios locales como estrategia colectiva para mejorar la calidad de vida, teniendo siempre en cuenta que la salud a su vez se constituye como campo en conflicto, en disputa y en tensión, en el cual se encuentran y desencuentran diferentes maneras de entenderla y de vivirla.

⁴ “El muy utilizado concepto “sistema de salud” expresa la idea de un todo dividido en tres sectores: público, obras sociales y privado (...). Dicha idea proviene del funcionalismo y la entendemos como una manera simplificada –y por lo tanto inapropiada– de abordar algo mucho más complejo. Es por ello que en este texto trabajaremos el concepto de campo en vez de sistema, entendiendo como tal la convergencia de actores, recursos, problemas e intereses que conforman una red de relaciones, con autonomía relativa, en el que los diferentes agentes luchan por la consolidación, o por la apropiación y el predominio de uno o más capitales” (Spinelli, 2010).

⁵ “La salud es la capacidad de lucha individual y social contra las condiciones que limitan la vida (...) la categoría de poder (...) asume un rol central en la explicación del problema de salud” (Ferrandini, 2010:4).

Se comprenderá, entonces, a la estrategia de la Atención Primaria de la Salud⁶ como marco de abordaje de los derechos sexuales y (no) reproductivos, entendiendo que en su recorrido histórico la implementación de dicha estrategia ha encontrado múltiples obstáculos, dentro de los cuales podemos identificar: la falta de decisión política, los costos excesivos derivados de la desarticulación, las dificultades para producir cambios institucionales, una imposibilidad de disciplinar a todos los actores del sector salud en torno a un sistema único articulado por una estrategia única, entre otros (Testa, 1988). Así, progresivamente, en las palabras del autor, la atención primaria de la salud se fue convirtiendo en una Atención Precaria de la Salud.

En este mismo sentido, recuperamos una entrevista realizada a Hugo Spinelli, quien plantea una crítica a los procesos devenidos en nuestro país en relación a la implementación concreta de la APS:

“en Argentina había experiencias muy interesantes, con anterioridad a eso (...) La declaración que implicaba, por ejemplo, un nuevo orden económico internacional y el desarme, luego devino en algo bien distinto, en una medicina pobre para pobres, algo que había advertido Mario Testa. Lo que se ve hoy es una cuestión que tiene un amplio abanico de posibilidades. No todo lo público es igual, no todas las obras sociales son iguales, hay asimetrías entre los sectores y hay asimetrías hacia el interior de los sectores. Entonces, lo que hay es una fragmentación. El sistema público en nuestro país, generalmente, se hace cargo de todo lo que es urgencias y no lo cobra (...) el pobre aparece financiando al rico, el hospital financia a la prepaga, porque cuando una persona con cobertura de prepaga tiene un accidente en la calle lo termina atendiendo el hospital, con lo cual la prepaga se libera de ese gasto. Estos mecanismos de solidaridad invertida son muy comunes en el sistema de salud”⁷

Es desde este posicionamiento que entendemos a la APS de manera compleja, pudiendo en su implementación, trascender la “medicina pobre para pobres”, y buscando horizontes de mayor integración con otros niveles del campo de la salud. Para eso, creemos, es imprescindible recuperar la dimensión de lo local en constante retroalimentación con otros niveles de complejidad, cuestión que permite en el juego dinámico y cotidiano que se sucede al interior del campo de la salud, apostar a construir intervenciones intersectoriales y transdisciplinarias, ponderando el lugar de lxs sujetxs y elaborando una mirada sistemáticamente crítica de las prácticas y sentidos hegemónicos con los que se piensa la salud en sentido restringido.

Consideramos que en este recorrido, los derechos sexuales y (no) reproductivos han encontrado, frente a los distintos niveles del Estado, condiciones variantes que facilitan u obstaculizan el ejercicio de los mismos. A través de las disposiciones reglamentarias, por ejemplo, el Estado tiene el poder de prescribir y proscribir -material o simbólicamente- las conductas de lxs sujetxs para

⁶ Para profundizar en su conceptualización ver Declaración de Alma-Ata: “Salud para Todos en el Año 2000”, OMS 1978.

⁷ “La salud tiene que ver con montones de cosas que no son los médicos”. Entrevista a Hugo Spinelli realizada por Verónica Engler. Página12, 20 de febrero de 2012.

estipular lo debido, lo prohibido y lo posible, tanto en el espacio público como privado. Claro está que esto a veces sucede de maneras más explícitas en el marco de lo legal, y otras tantas, de formas más implícitas, a través de la puesta en juego de los capitales simbólicos. Particularmente, en lo que refiere al campo de los derechos sexuales, nos parece interesante poder recuperar los cambios de paradigma a lo largo de la historia argentina, desde concepciones pro-natalistas, a políticas más centradas en el control de la reproducción, como así también programas que posibilitan ampliar una mirada de la sexualidad extendida a otras dimensiones de la misma. Reconocemos que estos avances se producen en aquella tensión que venimos evidenciando: las conquistas de derechos son posibles gracias a la problematización, la politización, la organización, la movilización y la lucha de los sectores y los movimientos sociales y políticos populares. En este sentido, consideramos que a la par del Estado, los movimientos feministas, y en particular, el movimiento de mujeres se ubica como otro actor central que a lo largo de la historia se ha posicionado en defensa y promoción de los mismos. Fruto de sus luchas, se fueron conquistando derechos traducidos en legislaciones clave, que de la mano de la disputa de otros sentidos en la opinión pública, posibilitaron instalar la temática como parte de la agenda pública y como materia específica de políticas de Estado. En este sentido, la batalla cultural de discursos en torno a la sexualidad, se fue poco a poco transformando en la discusión sobre las sexualidades; la concepción reproductiva entró en tensión con las dimensiones del placer, identidad, diversidad y disidencia, al mismo tiempo que la denuncia hacia el sistema patriarcal fue llegando a distintos espacios de reproducción de la vida cotidiana.

Contrapuesta a la lucha de los movimientos feministas, la Iglesia Católica ha desarrollado históricamente una concepción de la sexualidad ligada a valores morales y conservadores desde un posicionamiento anti-derechos, desde el cual reproduce y alimenta la estructura del sistema heteropatriarcal y colonial, que mira a la sexualidad exclusivamente desde la dimensión biológica de la reproducción, disociándola del placer y trabajando de manera lineal la relación sexo-género-deseo. La Iglesia, acompañada de distintos sectores conservadores, también se opone a la circulación y masificación del término "género", ya que la adopción del mismo acarrea consecuencias que rompen con la integridad de la familia heterosexual, monogámica y reproductiva (Mattio, 2012), colaborando y robusteciendo el término que peyorativamente han acuñado los sectores más conservadores de nuestra sociedad: "la ideología de género", en un intento por deslegitimar las producciones teóricas y de la praxis que se construyen desde las agendas feministas. En lo concreto, este posicionamiento se traduce en acciones que van en detrimento de las autonomías y la libre determinación de los cuerpos en varios sentidos: en términos jurídicos, operando por ejemplo a través de amparos en contra de la aplicación de los protocolos que garantizan la interrupción legal del embarazo; y en términos socio-culturales, a través de la producción de discursos, sentidos y representaciones sociales que criminalizan las posiciones que ocupan sujetxs que no responden a la construcción hetero-normativa de los cuerpos y las sexualidades, entre otras.

Particularmente en el ámbito de la salud, reconocemos varios discursos y prácticas en relación a este conjunto de derechos. Así, el discurso médico hegemónico debe ser entendido como productor central de la normalización y medicalización de los cuerpos. Es importante poder ver cómo la medicina ha objetivado el cuerpo en su intento de establecer su objeto de estudio, clasificándolo entre sano y enfermo, entre normal y anormal; no reconociendo que esta clasificación es social y subjetiva: *“para la sociedad capitalista lo importante era lo biológico, lo somático, lo corporal antes que nada. El cuerpo es una realidad biopolítica; la medicina es una estrategia biopolítica”* (Foucault, 1996:56). Es decir, la medicina, como práctica social, es también colonial en tanto controla sistemáticamente la vida de lxs sujetxs, y dispone prácticas y discursos que regulan el cumplimiento de los mismos. Se constituye así como responsable de establecer normas en los cuerpos y velar por su cumplimiento, siendo lo que no se sitúa dentro de la norma, considerado como una desviación o anormalidad.

Sin embargo, también es necesario recuperar que al interior del campo de la salud existen otras expresiones que van en sentido contra-hegemónico: algunas experiencias desarrolladas desde la promoción de derechos sexuales y (no) reproductivos, asentadas en las bases, territorializando el trabajo y recuperando prácticas, sentidos y saberes de las comunidades, son una posibilidad concreta para facilitar el acceso y ejercicio de estos derechos de manera participativa y protagónica, lo cual posibilita recuperar dimensiones de las sexualidades más allá de la perspectiva biologicista.

A partir de este desarrollo, es que en el abordaje de los derechos sexuales y (no) reproductivos, existen debates no saldados en torno a las categorías de Salud Reproductiva, Salud Sexual y Reproductiva, Derechos Sexuales y Reproductivos, Procreación Responsable, Derechos Sexuales y (No) Reproductivos. Sin embargo, desde una posición arriesgada, consideramos que posicionarnos desde la última categoría contiene algunas de las inquietudes, interrogantes y – pocas – certezas que como grupo construimos: las sexualidades en clave de derechos, y la (no) reproducción en tanto posibilidad contingente, abre el juego a otras maneras y modos de pensar y hacer-nos socialmente.

De todo ello resulta necesario detenernos un momento para analizar qué ocurre con nuestro campo disciplinar en general, y con la apuesta particular de pensarlo y ejercerlo desde una lectura decolonial. Para esto recuperaremos el planteo de Gómez Hernández cuando establece que:

“la crítica decolonial, nombrada así desde hace pocos años, corresponde a una corriente de larga duración que viene desde la misma colonización de América. En tal sentido, la crítica decolonial aparece como respuesta simultánea al proceso de esclavitud racial de los pueblos indígenas y africanos desde el siglo XV, a través del cual se instauró una nueva forma de ser, clasificar y disponer de lo humano como mera mercancía de la cual se podía prescindir o sobre la que se podía ejercer poder en el mundo bajo supuestos de salvación. Este poder continúa como colonialidad presente en los seres humanos modernos, los saberes que se producen en el

mundo, las estructuras políticas y económicas y en todos los órdenes de la vida social.”
(Gómez Hernández, 2015:2)

A partir de las reflexiones de la autora podemos comprender que la colonialidad –o su deconstrucción– se presenta también en los modos en que producimos conocimiento en las academias, en las características que cobran nuestras intervenciones en los campos profesionales y fundamentalmente, en las maneras en las que nos vinculamos con lxs sujetxs de la intervención. En tanto Trabajo Social ocupa una posición estratégica⁸ para la promoción y garantía de derechos, la vigilancia epistemológica al respecto de cómo se conciben y traducen a lxs sujetxs desde las instituciones es, sin duda, una responsabilidad que nos corresponde asumir como profesionales comprometidxs con nuestro pueblo. En tal sentido, por ejemplo, las significaciones que tendrán en lo particular de una institución los derechos sexuales y (no) reproductivos, o la APS, no acaban en la cuestión formal de lo que establece una Ley; muy por el contrario, el ejercicio efectivo de un derecho en un sentido restrictivo o respetuoso dependerá de las disputas que como colectivo demos en la interpretación del mismo, de las resistencias que se generen frente a transformaciones de carácter sustantivo, de las tensiones entre lógicas hegemónicas y subalternas que operan en distintos espacios organizacionales, entre otras cosas. Allí, entendemos, se dirimen en muchas oportunidades las condiciones de posibilidad que lxs sujetxs podrán experimentar para el fortalecimiento o detrimento de sus potencialidades y reivindicaciones, de sus derechos. En este marco, las políticas públicas deben ser entendidas como herramientas inacabadas, que en su formulación e implementación deben ser puestas en diálogo con las comunidades. Sin embargo, cuando alguna de estas dos –si no ambas– no se cumple, es un deber ético el análisis crítico de tales situaciones para desplegar estrategias en pos de su transformación. Y tal ejercicio implica una revisión constante de nuestras prácticas, en tanto *“la decolonización es un giro histórico, por eso no existe un punto de llegada, ni prevalece un esencialismo, ni una fórmula frente a lo que ha de ser.”*(Gómez Hernández, 2015:22).

En este marco, finalmente nos proponemos a partir de estas lecturas dialécticas, dinámicas, situadas y contextualizadas, entender cómo el Estado, mediante sus instituciones, sus profesionales, las políticas públicas, puede convertirse en una herramienta más de la colonialidad moderna para maquillar las múltiples opresiones sobre nuestros cuerpos, interviniendo en nuestras vidas de manera fragmentada, individualizante y heteronormada; o bien, puede presentarse construyendo nuevas maneras de intervención social que recuperen herramientas creativas para convertirse en garante de derechos de los pueblos, permitiéndoles desarrollar sus proyectos políticos desde una perspectiva inter-histórica fomentando el derecho a la autonomía.

⁸ Aún reconociendo las cuatro grandes marcaciones subalternizantes que Hermida (2017) describe que el capitalismo moderno colonial imprimió sobre trabajo social: profesión feminizada en el marco de un mundo falocéntrico y patriarcal; profesión que tardíamente fue reconocida para ser enseñada en institutos universitarios de educación superior; en tanto profesionales de la periferia, del Sur Global; y en función de las condiciones laborales en cuanto trabajadorxs asalariadxs.

En este mismo sentido, recuperamos la dimensión política del concepto de la interseccionalidad – impulsada por los movimientos feministas–, para poder pensar las producciones comunitarias en clave territorial, y las múltiples resistencias a las condiciones de desigualdad que se imponen en el sistema heteropatriarcal, nacionalista y capitalista. Nos parece pertinente e indispensable recuperar estas lecturas de la realidad social, ya que inciden también en las construcciones contra-hegemónicas sobre los derechos en general, y al respecto de los sexuales y (no) reproductivos en particular, como estuvimos comentando anteriormente.

Adentrándonos en esta idea, es que podemos analizar a Trabajo Social de manera crítica y decolonial, en tanto en la práctica concreta ponga en cuestión su posición para repensarse, y se atreva a avanzar recuperando representaciones, prácticas y discursos con lxs sujetxs con quienes intervenimos. La apuesta es por un ejercicio profesional que se atreva a pensarse de manera situada, leyendo el contexto y entendiendo que ello “*implica asumir la idea de que las condiciones de producción son constitutivas de lo producido. Y las condiciones son geográficas, pero no sólo geográficas, sino también históricas, de género, disciplinares, políticas, sociales, económicas, de clase, etarias, etc.*” (Hermida, 2017:133). En definitiva la apuesta debe estar del lado que nos corresponde: en tanto científicas comprometidas con la causa de nuestros pueblos, los mismos que desde hace algo más de quinientos años padecen y resisten –no sin contradicciones– a la operación de la matriz colonial. Es por ello que una vez más diremos que solo poniendo en cuestión las lógicas opresivas que operan sobre nuestros cuerpos desde la intersección del racismo-adultocentrismo-sexismo-clasismo, podremos avanzar en la construcción y fortalecimiento de estrategias concretas de intervención y de resistencia desde la decolonialidad como punto de partida, a la vez que horizonte –siempre abierto– de nuestra llegada.

Bibliografía

- Abramovich, Victor.; Courtis, Christian. (2003).** *Los derechos sociales como derechos exigibles.* s/d.
- Butler, Judith. (2001).** *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad.* D.F.: Paidós.
- (2009). *Lenguaje, poder e identidad.* (Trad. Javier Sáez y Beatriz Preciado). Madrid, España: Síntesis.
- Criado, Enrique Martín. (1998).** *Producir la juventud.* Madrid: Istmo.
- Duarte Quapper, Claudio. (2012).** *Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción.* Valparaíso: Última Década .
- Gómez Hernández, Esperanza. (2015).** *Trabajo Social Decolonial.* XXI Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social, La formación profesional en Trabajo Social: Avances y tensiones en el contexto de América latina y el Caribe. “A 50 años del Movimiento de reconceptualización”, México, Mazatlán, 2015.
- Ferrandini, Débora. (2010).** *Salud: opciones y paradigmas.* Mimeo.

Foucault, Michael. (1996). *La vida de los hombres infames. Ensayos sobre desviación y dominación.* La Plata, Argentina: Altamira.

Hermida, María Eugenia. (2017) *Contribuciones desde una epistemología plebeya al Trabajo Social frente a la restauración neoliberal*, REVIISE, Revista de Ciencias Sociales y Humanas del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas N° 9. Universidad Nacional de San Juan.

La Barbera, María Caterina. (s/d). *Interseccionalidad, con "concepto viajero": orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea.*

Mattio, Eduardo (2012). ¿De qué hablamos cuando hablamos de género? Una introducción conceptual. En J. Morán Faúndes, *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos* (págs. 85-104). Córdoba: Ciencia, Derecho y Sociedad Editorial.

OMS. (6-12 de Septiembre de 1978). Declaración de Alma-Ata. *Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud.* URSS.

Peñas Defago, María Angélica. (2012). Las políticas de salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos humanos. En d. y. *Sexualidades, Morán Faúndes, J.* (págs. 191-226). Córdoba: Ciencia, Derecho y Sociedad Editorial.

Quintero, Pablo. (2010). *Notas sobre la teoría de la colonialidad del poder y la estructuración de la sociedad en América Latina.* Papeles de Trabajo N°19-Junio 2010 - ISSN 1852-4508 Centro de

Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural Rubin, Gayle. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. *Revista Nueva Antropología.*

Segato, Rita. (2013). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos, y una antropología por demanda.* Buenos Aires: Prometeo Libros.

Spinelli, Hugo. (2010). Las dimensiones del campo de la salud en Argentina. *Salud Colectiva*, 273-295.

----- (20 de Febrero de 2012). "La salud tiene que ver con montones de cosas que no son los médicos". (V. Engler, Entrevistador)

Testa, Mario. (1988). Atención ¿Primaria o Primitiva? de la salud. *II Jornadas Nacionales de APS.* Buenos Aires.

Viveros Vigoya, Mara. (2010). Género y generación en las experiencias de ascenso social de las personas negras en Bogotá. *Maguare.*

----- (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada de la dominación. *Debates Feministas.*

Cita recomendada

Bertona, Lucía; Ramia Villalpando, Agustina M .; Scarpino, Pascual (2017) « La interseccionalidad como apuesta para la construcción de un proyecto profesional decolonial» [artículo en línea]. Conciencia Social. Revista digital de Trabajo Social. Vol. 1, Nro. 1. Carrera de Licenciatura en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. UNC. 97-113 [Fecha de consulta: dd/mm/aa].

<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/18435>

ISSN en trámite

Esta obra está bajo la licencia Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional. La que permite compartir, copiar, distribuir, alterar, transformar, generar una obra derivada, ejecutar y comunicar públicamente la obra, siempre que: a) se cite la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra); b) se mantengan los mismos términos de la licencia. La licencia completa se puede consultar en: <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

Sobre los autores

Lucía Bertona

Argentina. Estudiante de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. Correo electrónico: lubertona@hotmail.com

Agustina Ramia Villalpando

Argentina, Estudiante de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. Correo electrónico: agus.ramia@gmail.com

Pascual Scarpino

Argentino. Estudiante de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. Correo electrónico: scarpinopascual@gmail.com